

Ley Federal de Derechos 2026: Diputados avalan aumentos en servicios migratorios, culturales, aeronáuticos

En el marco de la discusión de la Miscelánea Fiscal 2026, la Cámara de Diputados aprobó la reforma a la Ley Federal de Derechos, con ajustes significativos en el cobro de cuotas y tarifas de algunos servicios públicos.

Con 355 votos a favor y 132 en contra, el pleno de los diputados avaló modificaciones abarcan áreas clave como migración, telecomunicaciones, cultura, medio ambiente, agua, servicios financieros y aeronáuticos, con el objetivo de actualizar tarifas, eliminar exenciones y fortalecer el marco legal vigente. Este es un resumen de los principales cambios que incluye la Ley Federal de Derechos 2026:

SERVICIOS MIGRATORIOS

- Se incrementa 14.2% la cuota por documento de Visitante sin permiso para actividades remuneradas.
- Aumentan 100% las cuotas para documentos de Residente Temporal y Permanente, con descuentos del 50% por unidad familiar, empleo nacional o invi-

tación institucional.

- Se crean nuevos cobros: 297.89 pesos por visitas a embarcaciones en navegación de altura y 294.01 pesos por autorización de salida de menores.
- Se redefine el cobro por servicios migratorios extraordinarios (dos mil 707 pesos) y se restringen exenciones a aeronaves con fines humanitarios.

COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES (CNBV)

- Se exenta del pago de derechos a pequeñas y medianas empresas (Pymes) por inscripción simplificada de valores.
- Se establece una metodología de cobro con tope de un millón 396 mil 637.59 pesos.
- Se actualiza la terminología fiscal para contratos de derivados.
- Se libera a emisoras simplificadas del pago por inspección y vigilancia.

MARBETES Y PRECINTOS

Se destina 50% de los ingresos por derechos al Servicio de Administración Tributaria

(SAT) para mejorar producción y autenticidad de marbetes y precintos.

COMPETENCIA ECONÓMICA

Se derogan artículos 77 y 77-A tras la extinción de la Comisión Federal de Competencia Económica (Cofece) y creación de la Comisión Nacional Antimonopolio.

CERTIFICADOS SANITARIOS INTERNACIONALES

Se ajustan cuotas a 899.69 pesos por certificados fitosanitarios y zoosanitarios, buscando reflejar el costo real del servicio.

SERVICIOS AERONÁUTICOS

- Se actualizan montos en derechos por concesiones, verificaciones, certificaciones y licencias, incluyendo vuelos de inspección (211 mil 618.18 pesos por hora).
- Se propone exención de pagos por verificaciones técnicas entre órganos de la misma secretaría.
- Propuestas en materia de Derechos: reformas clave en telecomunicaciones, cultura, derechos de autor

TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN

- Con la desaparición del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) y la creación de la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones (ATDT) y la Comisión Reguladora de Telecomunicaciones (CRT), se propone actualizar el marco legal.
- Se eliminan concesiones de uso privado como radioaficionados, ahora sujetas a autorizaciones.
- Se plantea otorgar descuentos a concesionarios que amplíen cobertura en prioritarias, y exentar del pago de derechos a concesiones comunitarias, indígenas y afromexicanas.
- También se incorpora la figura de redes de radiocomunicaciones inteligente y se aclara que el pago por uso del espectro no sustituye otras obligaciones fiscales.

DERECHOS DE AUTOR

- Se elimina el cobro por el procedimiento de avenencia ante el Instituto Nacional del Derecho de Autor (Indautor), en línea con el principio de gratuidad de la justicia alternativa.
- Además, se destinará el 100% de los ingresos por derecho autor al propio Instituto para fortalecer su operación y servicios.

AGUA Y BIENES PÚBLICOS INHERENTES

- Se propone eliminar la exención por certificado de calidad del agua, considerando nuevas normas ambientales más estrictas.
- También se busca recuperar recursos no comprobados por programas de agua potable y saneamiento, estableciendo que serán considerados créditos fiscales.
- En la Zona Federal Marítimo Terrestre (Zofemat), se actualiza el listado de municipios, incluyendo Eldorado y Juan José Ríos (Sinaloa) y se modifica la denominación de Solidaridad a Playa del Carmen.

BIENES CULTURALES DE LA NACIÓN

- Se crea una nueva categoría de derechos para sitios arqueológicos vinculados al Tren Maya, Chichén Itzá, Uxmal y Dzibilchaltún.
- Se actualizan tarifas y se establecen descuentos para nacionales y residentes.
- Además, se elimina el cobro por acceso al Museo Nacional de Arquitectura, promoviendo el derecho al disfrute cultural.

AJUSTES AMBIENTALES Y

TELECOMUNICACIONES

- Con el propósito de fortalecer el marco legal en materia ambiental, se propone armonizar la Ley Federal de Derechos con la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SE-MARNAT-2021. Esta norma regula los límites permisibles de contaminantes en descargas de aguas residuales.
- La iniciativa ajusta la tabla de límites para metales y cianuros en el artículo 282, incorporando criterios de muestreo como promedio diario, mensual y valor instantáneo, lo que permitirá un mayor control de la contaminación.
- En el ámbito de telecomunicaciones, las reformas entrarán en vigor tras la integración del Pleno de la Comisión Reguladora de Telecomunicaciones.
- Asimismo, las derogaciones en competencia económica se aplicarán una vez conformado el Pleno de la Comisión Nacional Antimonopolio.
- Durante la transición, las autoridades actuales seguirán operando bajo la normativa vigente.
- Como medida de apoyo a las familias mexicanas, se propone que en el ejercicio fiscal 2026 no se actualicen por inflación las cuotas por el uso del espectro radioeléctrico en servicios móviles, manteniendo los montos de 2025. Esta acción busca preservar el acceso equitativo a las telecomunicaciones.

Con información de AMEXI.



Foto: Cuartoscuro